

Programas de EMPLEO-FORMACIÓN

Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional CONVOCATORIA-2023.

Los programas de empleo son proyectos subvencionados por organismos públicos, a cargo de los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal distribuidos para su gestión por la Comunidad Autónoma de Madrid, en los que los participantes alternan experiencia laboral y formación, en actividades de interés general y social a través de un contrato de trabajo con el Ayuntamiento.

Como en años anteriores el Ayuntamiento de Torres de la Alameda, ha resultado beneficiario de la subvención del programa de empleo de cualificación, en esta ocasión tras una renovación de su normativa la iniciativa pasa a denominarse **PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, CONVOCATORIA 2023.**

El Ayuntamiento de Torres de la Alameda a través de esta subvención, podrá **contratar 10 personas para la ocupación de Limpiador/a en general** a través de un contrato de "formación en alternancia con la actividad laboral", durante 10 meses a jornada completa. Esta iniciativa está cofinanciada con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal distribuidos para su gestión por la Comunidad Autónoma de Madrid.

Este programa tiene por finalidad la mejora de la ocupabilidad y la cualificación profesional de los participantes en una ocupación, a través de la realización de un período de aprendizaje con la entidad beneficiaria de la subvención, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio en el Ayuntamiento de Torres de la Alameda mediante un **contrato laboral**.

Para poder participar en este Programa los demandantes de empleo tendrán que estar inscritos en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid en las ocupaciones de **Limpiador en general** y/o **barrendero** así mismo los candidatos, preferiblemente deberán estar registrados en el servicio municipal de empleo OFEDE.

La normativa que reglamenta este programa queda recogida en las siguientes publicaciones oficiales: B.O.C.M. nº 129, de 1 de junio y B.O.C.M. nº 120, de 22 de mayo de 2023.

Serán las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, las que atendiendo a los datos que poseen de los desempleados inscritos y los puestos solicitados por parte de las entidades beneficiarias, los que generarán el listado de candidatos/as de los que posteriormente se hará la selección de los participantes en este programa.

INFORMACIÓN Y DUDAS

Para conocer en detalle las características de cada programa **CONTACTAR** vía **teléfono** en 91135 16 63- 91 886 82 50 / **correo electrónico** en **ofede@torresdelaalameda.org**